

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00731-2012

ORD. : 058797 - 11.09.12

ANT. : Presentación de 6 de septiembre de 2012, de don Víctor Osorio Carrasco.

MAT. : Invoca causal de reserva de la información que indica al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

FTES. : Ley N° 20.285. D.S. N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR
VÍCTOR OSORIO CARRASCO
nativo_2012@hotmail.cl

Por la presentación de antecedentes, Usted ha recurrido a esta Superintendencia solicitando se le proporcione una lista en la que se indique nombre, correo electrónico o correo postal de las personas que ingresaron solicitudes de acceso a la información pública a este Servicio durante los meses de mayo y junio de 2012.

Sobre el particular, esta Superintendencia debe señalarle que, conforme al artículo 21 de la Ley N° 20.285, se establece que se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información:

"N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."

Asimismo, el artículo 7° del D.S. N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece que se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

Por tanto, dado que satisfacer la solicitud de información que Usted realiza re distraer indebidamente a los funcionarios de este Servicio del cumplimiento de funciones habituales, es pertinente invocar la causal de reserva prevista en el numeral c), del artículo 21 de la Ley N° 20.285, procediendo este Servicio, en consecuencia, a rechazar su solicitud.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

GH
GOP

DISTRIBUCION:
VÍCTOR OSORIO CARRASCO
nativo_2012@hotmail.cl
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16°)